



CORDOBA, 02 OCT 2015

VISTO:

La Nota N° 6304/2015, presentada por la Jefe de Area Administrativa de la Escuela de Graduados de esta Facultad, en la que solicita autorización para que el Sr. Osvaldo FERNANDEZ asista al TALLER ANUAL 2015 DE LOS SISTEMAS SIU-GUARANI y SIU-KOLLA; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en virtud de que el Sr. FERNANDEZ ejerce tareas como encargado del Despacho de Alumnos de la Escuela de Graduados.

Que el taller mencionado se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Cuyo – Provincia de Mendoza, durante los día 10 y 11 de septiembre próximos pasados.

Que el mencionado agente asistió al evento descripto como representante de esta Institución.

Que dicha asistencia originó gastos por los conceptos de viáticos y pasajes que son necesarios cubrir.

Que los viáticos se liquidan en un todo de acuerdo al Decreto N° 1343/74, adecuado a las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 806/11 y 1177/14.

Que la erogación resultante será solventada con partidas de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago de viáticos, correspondiente a la participación en representación de esta Facultad en el TALLER ANUAL 2015 DE LOS SISTEMAS SIU-GUARANI y SIU-KOLLA, durante los días 10 y 11 de septiembre de 2015, realizado en la Universidad Nacional de Cuyo – Provincia de Mendoza, a favor de los agentes y por los montos que se detallan a continuación:

- **FERNANDEZ, OSVALDO (LEGAJO N° 44683):** 3 (tres) días de Viáticos por un monto de \$ 2.400,00.



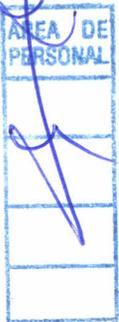


ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento equivalente a Pasajes en Ómnibus, Córdoba – Mendoza – Córdoba, a favor de los agentes y según se detalla a continuación:

- FERNANDEZ, OSVALDO: Pasajes en Omnibus, ida y vuelta por \$ 1.285,00.

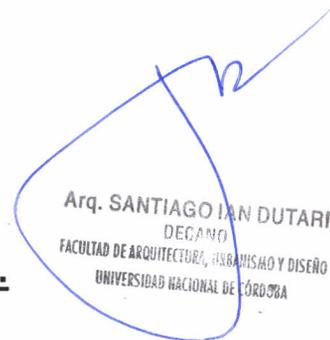
ARTICULO N° 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.685,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 1076 /2015.